

Oficina de Personal
 Fecha Recepción: *11a*
 Hora: *11a*
 22 NOV 2010
 FIRMA SERPAR LIMA
 Servicio de Parques de Lima

Sed AL 6A
Paulino Obando
Glady Murillo
Alfredo Calderon
Pilar Mendoza
Juan Ugarte
Pablo Mendoza

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 278 -2010

lima 19 de noviembre de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Informe N° 152 - 2010/SERPAR - LIMA/GA/SGP/UEB/MML;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° 603-2004 del 26 de Julio de 2004 se aprueba el actual Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° y 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 603-2004, el trabajador que registre más de cinco (05) tardanzas pasados los primeros 10 minutos calendarios, se hará acreedor a una amonestación por escrito en un primer mes y de reincidir en una primera, segunda y tercera vez, se le sancionará con dos (02), cuatro (04) y seis (6) días de suspensión;

Que, por informe de visto, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub - Gerencia de Personal, da cuenta que los servidores que se indica en la parte Resolutiva, en el mes de Junio-2010 han superado por segundo y tercer mes consecutivo o alternado el limite permisible de tardanzas, estando por lo tanto incurso en la falta disciplinaria a que se contrae el inciso c) del Artículo 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, vigente;

Con las visaciones del Sub - Gerente de Personal, Gerente de Administración y Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR con suspensión sin goce de haber por reincidir en acumulación de Tardanzas en el mes de **Junio-2010**, por las razones expuestas en el tercer considerando de la presente Resolución al servidor que a continuación se indica:

| Nombre y Apellidos | Número Tardanzas | Número Reincidencia | Sanción |
|----------------------------------|------------------|---------------------|--------------------|
| PAULINO OBANDO DE LA CRUZ | 09 | 1ra. Reincidencia | 02 días suspensión |
| JUANA GLADYS MURILLO RODRIGUEZ | 07 | 1ra. Reincidencia | 02 días suspensión |
| ALFREDO CALDERON MARROQUI | 08 | 1ra. Reincidencia | 02 días suspensión |
| MARCELINA PILAR MENDOZA GONZALES | 09 | 2da. Reincidencia | 04 días suspensión |
| JUAN CARLOS UGARTE GUTIERREZ | 09 | 2da. Reincidencia | 04 días suspensión |
| PABLO MENDOZA BERENGUEL | 09 | 3ra. Reincidencia | 06 días suspensión |

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las dependencias correspondientes, insertándose una copia en el expediente personal de cada servidor en mención como antecedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
 A: *DAL*
 Para Conocimiento y cumplimiento con Transcribir *REBB*
 N° *278* de fecha **19 NOV 2010**
 Atentamente.
XL
 Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
 NATALIO SANCHEZ 220 OF 804 JESUS MARIA

Pablo Mendoza
22-11-10
JUAN F. VEDESMA GÓMEZ
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OFICINA DE ASesoría LEGAL
 Hora: *11:00*

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OFICINA DE ASesoría LEGAL
 Hora: *11:00*

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Raúl Castro Gallo
 1° B°
 SUB-GERENTE
 Sub Gerencia de Personal

22 NOV 2010
 REGISTRO
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA